ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 01 DE SEPTEIMBRE DE 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	La Institución Educativa La Popa, Aprobada mediante Decreto 472 del 30 de septiembre de 2002, es una institución de carácter Oficial, ubicada al sur del municipio de La Tebaida Quindío en sector rural, Km. 5 vía al Valle, comprometida con la formación de niños, niñas y jóvenes en valores, procesos académicos y competencias laborales, además con un profundo respeto por la cultura ambiental, a través de los ejes dinamizadores de la Escuela Nueva y la Interdisciplinariedad científica que propendan por una mejor calidad de vida. De acuerdo al decreto único reglamentario 1075 de 2015 Los ingresos y egresos de la institución educativa se manejan a través del fondo de Servicios Educativos, para dar cumplimiento a los objetivos misionales y de acuerdo los lineamientos dictados por el Ministerio de Educación Nacional, y para garantizar su buen funcionamiento, la mejora de prácticas pedagógicas, comunidad y equipos, la eficiencia en la presentación de informes y documentos. Así como lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. El PAE, es el Programa de Alimentación Escolar estatal que busca que los niños y adolescentes de colegios públicos del país, se alimenten de manera saludable y mejoren su capacidad de aprendizaje, a partir del suministro de un complemento alimentario que acompañe la jornada escolar, en especial si pertenecen a la jornada única como es el caso de

	nuestra institución. El PAE además contribuye con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar aportando condiciones favorables para su rendimiento escolar. El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. La institución educativa requiere para su buen funcionamiento, adquirir menaje y elementos de cocina que posibiliten la adecuada conservación, preparación y entrega de los alimentos del Programa de alimentación escolar PAE en los restaurantes escolares de las 6 sedes educativas de nuestra institución. Con ello se incrementará el orden, la seguridad, la eficiencia y salubridad, en los espacios destinados para la alimentación escolar, creando un mejor y adecuado ambiente para los estudiantes y funcionarios, proporcionando espacios y elementos adecuados donde se evite enfermedades y accidentes ocasionados por el uso de elementos de cocina inadecuados o en mal estado, que ponen en riesgo la seguridad en el trabajo y una buena atención educativa. Los elementos adquiridos se deberán ajustar a la normatividad vigente. Permitiendo así cumplir con la función, visión y misión educativa institucional.
Descripción de la necesidad	Por las razones aquí expuestas la institución educativa requiere contratar la Compra de menaje y elementos de cocina para la adecuada conservación, preparación y entrega de los alimentos del Programa de alimentación escolar PAE en los restaurantes escolares de las 6 sedes educativas de nuestra institución. Con ello se incrementará el orden, la seguridad, la eficiencia y salubridad, en los espacios destinados para la alimentación escolar, creando un mejor y adecuado ambiente para los estudiantes y funcionarios, proporcionando espacios y elementos adecuados donde se evite enfermedades y accidentes ocasionados por

<table>
<tr><td></td><td>el uso de elementos de cocina inadecuados o en mal estado, que ponen en riesgo la seguridad en el trabajo y una buena atención educativa. Los elementos adquiridos se deberán ajustar a la normatividad vigente. Permitiendo así cumplir con la función, visión y misión educativa institucional.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>COMPRA DE MENAJE Y ELEMENTOS DE COCINA</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>COMPRA DE MENAJE Y ELEMENTOS DE COCINA, descritos a continuación:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Canecas plásticas de almacenamiento resistente para trabajo pesado con tapa hermética para almacenamiento multipropósito. De 102/27 Galones. Con medidas de 30,6x20,6x14,6 pulgadas. Color negro con tapa amarilla, con diseño para apilamiento, con orificios para candados. Con norma NSF</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Canecas plásticas de almacenamiento resistente para trabajo pesado con tapa hermética para almacenamiento multipropósito. De 29 Galones o superior. Color negro con tapa amarilla, con diseño para apilamiento, con orificios para candados. Con norma NSF</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Caldera - Sarten de aluminio fundido crudo de 30cm con tapa</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pinzas de cocina</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Cucharon para el arroz metálico</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Olla #32 de 18 litros o superior con tapa</td><td>2</td></tr>
</table>
Todos los elementos, dentro de las características acordes a mejor precio, calidad, funcionabilidad y garantía ofrecidas por los oferentes.

El contratista deberá poder entregar los elementos y materiales en la sede La Popa y en las demás sedes que asigne el rector, sin que esto implique un cobro adicional.</td></tr>
</table>

	El contratista deberá dar garantía por los elementos y materiales suministrados.
Plazo:	El contrato resultante de este proceso tendrá un plazo de 8 días calendario contado a partir de la legalización del contrato.
Valor:	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000,00).
Lugar de ejecución:	Institución Educativa LA POPA
Forma de pago:	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: Se realizará 1 pago, con la entrega total de lo contratado, los cuales serán efectuados por el Establecimiento Educativo en el momento de recibir a satisfacción lo contratado según las facturas presentadas por el contratista, y una vez presentados los soportes legales necesarios y el visto bueno del supervisor.
Supervisor	EDITH SORAYA GALINDO PORRAS

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos y económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en razones reales y demostrables, y presupuestalmente se atenderá con el rubro de:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003.3694002	Utensilios de material plástico para la mesa y cocina	Transferencias Nacionales - SGP Gratuidad	$400.000,00
2.3.2.02.01.004.4291246	Menaje de acero inoxidable para instituciones	Transferencias Nacionales - SGP Gratuidad	$800.000,00
TOTAL			$1.200.000,00

y cuenta con la disponibilidad correspondiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 9 del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de la contratación se ajusta al manual de contratación aprobado por el consejo directivo para los contratos inferiores o iguales a 20 S.M.L.M.V de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 1075 de 2015 sección 3 (decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los requisitos legales y los artículos y las especificaciones técnicas que se describen.

CRITERIOS DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	60%
Calidad	30%
Detalles técnicos e idoneidad	10%
Total	100%

VARIABLES PARA DETERMINAR PRESUPUESTO OFICIAL: La contratación que se pretende, se hará por precio global, el cual se determina luego de realizar los análisis plasmados en el presente estudio previo. Para efectos de establecer el presupuesto oficial se revisaron precios del mercado y cotizaciones, lo que nos permitió establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la calidad y especificaciones del bien a adquirir.

ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

CLAUDIA LORENA RENDÓN AGUDELO Auxiliar administrativa	IVAN GONZALO CARDONA LONDOÑO Rector